



AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DON ROBERTO FANTUZZI HERNANDEZ POR SEGÚN LEY DE COMPRAS PUBLICAS.

DECRETO N° 1118

CHILLAN VIEJO, 22 FEB 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9.12.08 y 2040 del 10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 7076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013; El Decreto N° 209 de 27.01.2010, que establece la subrogancia automática del Administrador Municipal; La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003; El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

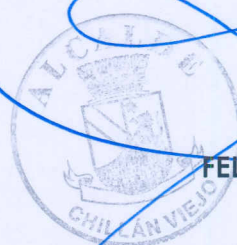
- a) Términos de Referencia y presupuesto, elaborados por la Municipalidad para contratar los servicios especializados.
- b) La cotización vía portal Mercado Público ID 3659-8-CT13 del 25 de enero de 2013, de don Roberto Fantuzzi Hernández.
- c) Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- d) El Art. 107 N° 2, servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, para realizar trato directo, del Reglamento Vigente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- e) Programa Social Seminario Chillán Viejo: Un Polo de Desarrollo, aprobado según D.A. N° 1117 del 22/02/2013.
- f) Informe Director Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, el Trato Directo con don Roberto Fantuzzi Hernández, para el Seminario "**Chillán Viejo: Un polo de desarrollo**", por un monto total de \$ 1.111.111.- impuestos incluidos.
- 2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.11.999 "Servicios Especializados", del presupuesto Municipal vigente



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/FFV/GGB/UAV/MCVH/ERR/RRA/trra

DISTRIBUCIÓN: Administración Municipal, **Secretaría Municipal**, DIDECO, CEDEP.